

**Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo
de Administración y de la Conferencia
Internacional del Trabajo**

**Consultas tripartitas oficiosas
Ginebra, 11-12 de febrero de 2010**

Documento temático

Documento temático del Grupo de Trabajo

(Para las consultas oficiosas que se celebrarán los días 11 y 12 de febrero de 2010)

1. Las discusiones celebradas y las posturas expresadas confirman que reina un consenso general en cuanto al papel y las funciones del Consejo de Administración (CA) de la OIT definidos en la Constitución de la Organización o asignados por la Conferencia¹. No se han presentado propuestas sobre la revisión del papel y las funciones del Consejo. Las sugerencias recogidas y examinadas en el presente documento guardan relación con el funcionamiento del CA.
2. Las propuestas se estructuran en torno a cuatro capítulos principales: I) estructura del CA, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día; II) Adopción de decisiones, transparencia y apoyo de la Oficina a los mandantes tripartitos (en particular al Grupo Gubernamental); III) Documentación, y IV) Gestión del tiempo y administración de las reuniones. En cada uno de los capítulos, la Oficina ha seguido, por lo general, el mismo orden de presentación que en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en noviembre de 2009. Las propuestas se han numerado con el fin de facilitar las referencias a las mismas durante la próxima fase de consultas.

I. Estructura, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

A. Grupo Gubernamental:

-
- | | |
|---|---|
| 1. <i>(Comentario general sobre las principales cuestiones que deberá examinar el Grupo de Trabajo): a) establecimiento de los órdenes del día, gestión del tiempo y administración de las reuniones; b) distribución puntual de los documentos; c) régimen jurídico, papel y funciones de las comisiones y frecuencia de sus reuniones; d) transparencia y adopción de decisiones, y e) apoyo de la Oficina al funcionamiento del Grupo Gubernamental.</i> | — |
|---|---|
-

B. PIEM:

-
- | | |
|---|---|
| 1. Habría que reformar la estructura actual de las comisiones de acuerdo con los cuatro objetivos estratégicos. | Se debería aclarar si ello implica una comisión para cada objetivo estratégico o si este objetivo puede lograrse mediante una mayor cohesión en el proceso de establecimiento y seguimiento de los órdenes del día. |
| 2. La Comisión PFA seguiría desempeñando su cometido actual. | La PFA es una Comisión prevista en el Reglamento. |
| 3. Las cuestiones de cooperación técnica pertinentes para cada objetivo estratégico podrían abordarse en la comisión correspondiente, mientras que las cuestiones de cooperación técnica relativas a la gestión/gobernanza se abordarían en la Comisión PFA. | Ello implica debatir si la Comisión de Cooperación Técnica es necesaria o si las cuestiones de cooperación técnica pueden abordarse de otra manera.
(Véase asimismo la propuesta G.4.) |
-

¹ Véase el anexo III del documento GB.306/WP/GBC/1.

I. Estructura, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día

Propuestas:	Comentarios de la Oficina:
4. No es necesario que todas las comisiones se reúnan cada vez que lo hace el CA. Las Comisiones STM o MNE podrían reunirse una sola vez al año.	—
5. Las Comisiones LILS y ESP deberían seguir reuniéndose dos veces al año. Deberían centrarse en cuestiones de actualidad o en cuestiones que requieran la adopción de medidas por parte del CA.	—
6. Comisión ESP: El empleo y la protección social podrían abordarse por separado, en marzo y en noviembre (aunque esta organización debería permitir cierta flexibilidad).	Esta cuestión está relacionada con el establecimiento del orden del día. (Véanse asimismo las propuestas C.1 y G.3.)
7. Dos comisiones principales (como la Comisión LILS y la Comisión ESP) no deberían reunirse simultáneamente.	Ésta es la práctica habitual, pero como ninguna comisión puede reunirse paralelamente a la Comisión PFA, es difícil acortar de manera significativa la semana de reunión de las comisiones.
8. El WP/SDG debería tener un orden del día claro y centrarse en cuestiones más precisas.	—
9. Se deberían consagrar cuatro días a las discusiones relativas al presupuesto (las próximas discusiones se celebrarán en 2011).	Ello se tendrá en cuenta al planificar la reunión del CA de marzo de 2011. (Véanse asimismo las propuestas C.3 y G.7.)
10. Se ha demostrado que sería factible acortar en un día la duración de las reuniones de marzo y noviembre del CA.	Podría haber problemas de tiempo el jueves por la tarde.
11. Exceptuando a las Comisiones PFA y LILS, los órdenes del día de las comisiones no deberían incluir, por lo general, más de tres puntos (a menos que haya una necesidad urgente de abordar una o varias cuestiones adicionales).	Hay puntos de vista divergentes en relación con esta propuesta.

C. GRULAC:

1. Comisión ESP: Repartir las labores entre las reuniones de marzo y noviembre.	(Véanse asimismo las propuestas B.6 y G.3.)
2. Se debería prever más tiempo para la Comisión LILS .	Actualmente es difícil prever más de dos reuniones de la Comisión LILS en cada CA.
3. Se debería consagrar más tiempo a los debates en la Comisión PFA . Se necesitan cuatro días para debatir el Programa y Presupuesto correspondiente al próximo bienio.	(Véanse asimismo las propuestas B.3 y G.9.)
4. Los órdenes del día de las distintas comisiones deberían ser más cortos y precisos, y tener objetivos claros para cada punto.	JUR: La autoridad para establecer el orden del día (tanto de la sesión plenaria como de las comisiones) recae en la Mesa del Consejo (sección 3.1.1 del Reglamento del CA).

D. ASEAN:

1. Se debería estudiar la posibilidad de establecer una pequeña comisión provisional, la cual se reuniría después de la reunión de noviembre del Consejo de Administración, a fin de decidir el orden del día de la CIT (en lugar de reanudar la discusión en marzo).	El orden del día de la CIT debe someterse a una doble discusión, pero el proceso de consulta puede mejorarse. Toda nueva estructura formal que no entre en el calendario de reuniones del CA debería ser tripartita, lo cual tiene implicaciones financieras. JUR: Véanse las secciones 5.1 a 5.4 del Reglamento del CA.
---	---

I. Estructura, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

- | | |
|--|---|
| 2. Habría que reducir el número de puntos del orden del día presentados para cada reunión del CA (podrían fijarse límites; los puntos que no requirieran una atención inmediata podrían remitirse a otra reunión). | <i>JUR:</i> Véase la sección 3.1.1 anteriormente mencionada. |
| 3. Se podría establecer un mecanismo de examen para evaluar holísticamente los órdenes del día del CA y de la CIT. | Actualmente la Mesa del CA aprueba su orden del día. El CA aprueba el orden del día de la CIT. Las discusiones sobre los puntos recurrentes celebradas en la reunión de la Conferencia podrían ser de ayuda en el establecimiento futuro del orden del día de la CIT. |
-

E. Nigeria:

- | | |
|--|--|
| 1. Debería seguir acortándose progresivamente la duración de las reuniones del CA (que se está convirtiendo en un problema para los gobiernos, al tener que patrocinar a las delegaciones y ausentarse de sus oficinas durante largos períodos de tiempo). | — |
| 2. La Comisión PFA debería estudiar la posibilidad de crear un mayor número de subcomisiones sobre cuestiones temáticas, las cuales rendirían informe a la comisión principal. | Actualmente la Comisión PFA cuenta con dos subcomisiones. Cada subcomisión tiene implicaciones financieras. Los trabajadores proponen prescindir de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. |
-

F. Australia/Nueva Zelanda:

- | | |
|---|---|
| 1. Limitar la discusión en las sesiones plenarias del CA a puntos sustantivos de importancia estratégica. Los asuntos en los que simplemente haya que tomar nota de los resultados de otras reuniones, o que se refieran básicamente a cuestiones de procedimiento, podrían abordarse fuera de las reuniones. | En principio se ha acordado centrarse en las políticas y estrategias. Los informes presentados fuera de las reuniones (su función y modalidades) requieren una discusión más extensa. Véanse las propuestas de los empleadores. |
|---|---|
-

G. Trabajadores:

- | | |
|---|---|
| 1. <i>(Comentarios generales):</i> <ul style="list-style-type: none">a) Las mejoras deberían tener por objetivo reforzar la función de gobernanza de los mandantes tripartitos con respecto a la Oficina.b) Las mejoras en materia de gobernanza también deberían abordar el seguimiento eficaz por parte de la Oficina de las decisiones adoptadas por el CA y la CIT.c) A la luz de la Declaración sobre la Justicia Social, la estructura y el funcionamiento del CA y de sus comisiones deberían garantizar que los cuatro objetivos estratégicos se abarquen de manera adecuada.d) En primer lugar, habría que reflexionar sobre las mejoras necesarias para garantizar la coherencia requerida por la Declaración sobre la Justicia Social en lugar de discutir de manera aislada la duración o frecuencia de las reuniones de las comisiones.e) El CA debería convertirse en un foro de discusión sobre políticas que brinde orientaciones claras a la Oficina sobre su labor futura, realice un seguimiento de las decisiones y ofrezca un medio de control eficaz de la adecuación de su aplicación. | — |
| 2. El Comité de Libertad Sindical y la Comisión LILS no deberían modificarse. | — |
-

I. Estructura, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

- | | |
|--|--|
| 3. Comisión ESP: Debería existir un mejor equilibrio entre los puntos del orden del día del Sector del Empleo y del Sector de la Protección Social (ya sea dentro de una misma reunión o entre las reuniones de marzo y noviembre). Habida cuenta de los vínculos existentes entre las políticas económicas y sociales, no debería dividirse el orden del día de la Comisión. | (Véanse asimismo las propuestas B.6 y C.1.) |
| 4. Comisión de Cooperación Técnica: El mandato actual es pertinente, pero hay una escasa gobernanza por parte de los mandantes. Podría transformarse en una subcomisión de la Comisión PFA. Otra opción sería suprimirla y examinar estas cuestiones en la propia Comisión PFA. De esta manera podrían trasvasarse todas las fuentes de financiación hacia la Comisión PFA. | (Véase asimismo la propuesta B.3.) |
| 5. Comisión STM: Actualmente no se abordan en esta Comisión otras esferas importantes del diálogo social (administración e inspección del trabajo, legislación del trabajo, relaciones laborales). Sería pertinente ampliar su mandato para abordar tales cuestiones. | La propuesta de transformar la Comisión STM en una Comisión sobre el Diálogo Social fue debatida en 2004, pero no se dio seguimiento al acuerdo inicial alcanzado con tal fin. |
| 6. Subcomisión MNE: Debería mantenerse. Podría transformarse en una comisión, habida cuenta de la creciente importancia de las empresas multinacionales en el proceso de globalización. | (Véanse asimismo las propuestas B.9 y C.3.) |
| 7. Comisión PFA: La indicación de que en los años en que se presenta el presupuesto, la Comisión PFA podría reunirse sólo tres días en lugar de cinco parece demasiado optimista y se corre el riesgo de debilitar la función de control de los mandantes en la determinación de las comisiones principales. Esta propuesta sería aún menos apropiada si la Comisión de Cooperación Técnica pasara a formar parte de la Comisión PFA. | — |
| 8. Subcomisión de Construcciones: Esta Subcomisión debería mantenerse, por lo menos hasta que se adopte una decisión sobre la renovación. | — |
| 9. Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: Suprimirla y examinar estas cuestiones en la Comisión PFA. | — |
| 10. CA (sesión plenaria): | — |
| a) El CA debería convertirse en el lugar donde se celebran discusiones sobre políticas y se brindan orientaciones adecuadas a la Oficina. Debería haber más temas en el orden del día que permitan discutir cuestiones de actualidad relativas al mundo del trabajo (evitando el solapamiento con las comisiones). | |
| b) La discusión de políticas sobre el curso dado a la Declaración sobre la Justicia Social (incluido en relación con el seguimiento de los exámenes cíclicos de la CIT) debería convertirse en un punto recurrente (examinado una o dos veces al año). | |
| c) El seguimiento de las decisiones de la CIT debería realizarse en el CA y centrarse en mayor medida en las políticas. | |

I. Estructura, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

11. Por regla general, no deberían organizarse **eventos paralelos** durante las reuniones del CA. Las propuestas excepcionales deberían transmitirse a la Mesa a efectos de su aprobación.

—

H. Empleadores:

1. Suprimir las comisiones en su forma actual. El CA podría constar de dos órganos plenarios, que se reunirían consecutivamente:
 - **un órgano de políticas de alto nivel**, que llevaría a la práctica el Marco de Políticas y Estrategias (MPE) y el programa de la OIT, garantizaría el seguimiento político de los asuntos surgidos en anteriores debates del CA y la CIT, daría curso a la Declaración de 2008, etc.;
 - **un órgano de control y aplicación**, que se centraría en la aplicación y el impacto, controlaría los gastos presupuestarios y la evaluación de los programas, etc.
2. De acuerdo con este concepto:
 - el Comité de Libertad Sindical se mantendría, pero su informe sería adoptado por el órgano de control;
 - habría que examinar las actividades relacionadas con los artículos 24 y 26 de la Constitución de la OIT, el tratamiento de la Memoria del DG y otros asuntos;
 - el artículo 33 se abordaría en el órgano de control, aunque la tramitación de una queja de este tipo podría incumbir al órgano de políticas;
 - podría convocarse una reunión del WP/SDG cuando una cuestión lo justificara;
 - se mantendría la Comisión LILS (aunque su orden del día debería incluirse en la discusión más amplia sobre la reforma).
3. No es necesario que todas las reuniones del CA tengan la misma duración. El orden del día acordado debería determinar su duración.
4. Podrían realizarse labores durante los períodos comprendidos entre las reuniones. De ese modo, la Mesa asumiría mayores responsabilidades con respecto a sus órdenes del día y métodos de trabajo.
5. Los «documentos para información» genuinos deberían ser acordados por la Mesa y distribuirse a los miembros del CA, pero no deberían formar parte del orden del día.

JUR (sobre las propuestas H 1 y H 2):

Estas propuestas podrían precisar algunas aclaraciones por parte de sus autores. Cuando los empleadores hablan de «dos órganos plenarios», tal vez no tengan en mente el formato de la «Comisión Plenaria» a la que se hace referencia en la sección 4.3 del Reglamento del CA (en la cual incluso los gobiernos que no están representados en el CA pueden, bajo determinadas condiciones, tener la oportunidad de expresar sus opiniones). Cabe pensar que los empleadores se refieren más bien a distintas sesiones «especializadas» de la plenaria. Si esta interpretación es correcta, no habría ningún impedimento jurídico en particular para aplicar estas propuestas. Evidentemente, habría que enmendar el Reglamento del CA, en particular la sección 4.1, relativa a la Comisión PFA. La distribución de los puntos que habrían de examinarse en las distintas sesiones del CA es una cuestión que incumbe a la Mesa.

—

Ello forma parte de la cuestión de las labores que han de realizarse durante los períodos comprendidos entre las reuniones del CA. Hay que aclarar las implicaciones financieras y las modalidades. **JUR:** Esta propuesta exigiría enmendar la sección 2.3 del Reglamento del CA.

Habría que examinar la función y las modalidades de la documentación presentada al margen de las reuniones. **JUR:** Se tienen dudas con respecto al valor jurídico de estos documentos.

I. Otros:

1. Todos los grupos deberían celebrar consultas preliminares entre la primera y la segunda discusiones sobre la selección de los puntos del orden del día de la Conferencia. *(Reforma anterior del CA.)*
2. Se debería evitar la reunión simultánea de dos comisiones. *(Foro en línea.)*

Hay que aclarar las modalidades y los costos.

(Véase el comentario sobre la propuesta B.7.)

I. Estructura, función de las comisiones, frecuencia de las reuniones y establecimiento del orden del día

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

- | | |
|---|---|
| 3. <i>(Práctica reciente)</i> : agrupar los puntos del orden del día por tema para su discusión en la sesión plenaria del CA.
<i>(Documento oficioso.)</i> | Práctica actual con el orden indicativo de las labores (TOB). |
|---|---|
-

II. Adopción de decisiones, transparencia y apoyo de la Oficina a los mandantes tripartitos (incluido el Grupo Gubernamental)

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

A. PIEM:

- | | |
|--|--|
| 1. Para todos y cada uno de los representantes de los interlocutores sociales debería haber el mismo número de representantes gubernamentales. Las consultas y los grupos de trabajo establecidos por el CA siempre deberían seguir el formato 8:16:8 (ó 4:8:4 ó 1:2:1). | <p>JUR: Esta propuesta guarda relación con uno de los principios más fundamentales del funcionamiento de la OIT. En primer lugar, es necesaria una aclaración. En el marco del CA, la composición de una comisión — de una subcomisión o de un grupo de trabajo — no determina necesariamente la distribución del poder de voto entre los tres Grupos. De conformidad con lo dispuesto en la sección 4.2.3 del Reglamento del CA, «Los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores tendrán igual número de votos en la comisión, salvo que el Consejo de Administración decida otra cosa de manera expresa». Por lo tanto, incluso si se decide seguir un formato como el elegido para el propio grupo de trabajo (por ejemplo, el formato 8:16:8), ello no modifica automáticamente la distribución del poder de voto entre los Grupos, que sigue rigiéndose por la fórmula 1-1-1 (a menos que el CA disponga expresamente lo contrario).</p> <p>La práctica basada en el uso de la fórmula 1-1-1 en las comisiones (tanto en la Conferencia como en el CA), mientras que, en virtud de lo dispuesto en la Constitución, la relación en la plenaria de ambos órganos es de 2-1-1, es muy antigua. Se remonta a las discusiones celebradas en la Conferencia de Paz de 1919. Dentro de la comisión pertinente, la delegación de los Estados Unidos había apoyado firmemente la opinión de que incluso a nivel de la Conferencia los tres Grupos debían tener el mismo número de votos (1-1-1) para las decisiones finales, ya que los gobiernos estaban suficientemente protegidos por la necesidad de ratificar los convenios (la propuesta de la delegación de Italia de que los convenios entraran directamente en vigor una vez adoptados por la Conferencia se había rechazado).</p> <p>La decisión final, como es sabido, fue retener la fórmula 2-1-1 tanto para la Conferencia como para el CA. Sin embargo, ya en la primera reunión de la CIT, celebrada en 1919, en Washington, las comisiones establecidas por la CIT debían adoptar decisiones sobre la base de la atribución del mismo número de votos a los tres Grupos (1-1-1). Lo mismo ocurrió con el CA en 1920, al establecerse su Comisión del Reglamento (2-2-2). En caso de retenerse la propuesta, tal como la entiende JUR, habría que enmendar la sección 4.3.1 del Reglamento del CA anteriormente mencionada.</p> |
| 2. Los documentos, incluidos los proyectos de documento, deberían transmitirse a los gobiernos al mismo tiempo que se transmiten a ACTRAV y ACT/EMP. | Es necesario aclarar las modalidades. ¿Habría que distribuir cada uno de los proyectos a los coordinadores regionales? ACT/EMP y ACTRAV forman parte de la estructura de la Oficina. |
-

II. Adopción de decisiones, transparencia y apoyo de la Oficina a los mandantes tripartitos (incluido el Grupo Gubernamental)

Propuestas:	Comentarios de la Oficina:
3. Se deberían mejorar las consultas celebradas con los gobiernos por intermedio de los coordinadores regionales o directamente (incluido el uso de Internet para comunicarse con los representantes de los gobiernos no radicados en Ginebra).	Acordado.
4. Se deberían utilizar foros de discusión en línea abiertos a los mandantes tripartitos. Habría que mejorar el sitio web de la OIT para facilitar el intercambio de información.	Acordado.
5. La Oficina debería aclarar, después de cada discusión en las comisiones del Consejo de Administración, la manera concreta en que las opiniones expresadas por los mandantes se incorporarán en el seguimiento de cada punto que requiere decisión adoptado.	Hay que aclarar las modalidades.

B. GRULAC:

1. Se deberían celebrar más consultas con los gobiernos y los grupos regionales antes de adoptar decisiones.	Acordado.
2. Se deberían celebrar consultas con los grupos regionales sobre el contenido del orden del día del CA, así como sobre los resultados previstos para cada punto del orden del día.	<i>JUR: Se debería tener presente la responsabilidad de la Mesa del CA a este respecto.</i>

C Grupo africano:

1. Debería haber una mayor implicación de los gobiernos no sólo durante las consultas, sino también en la elaboración de los documentos y otros proyectos.	<i>JUR: Se debería tener presente la responsabilidad de la Oficina (sección 5.5.5 del Reglamento del CA). Esta propuesta es difícilmente compatible con la posición constitucional de la Oficina (artículo 10.2, a), de la Constitución de la OIT).</i>
--	--

D. ASPAG:

1. Los miembros gubernamentales deberían tener un mayor margen de maniobra para poder contribuir desde un principio al establecimiento del orden del día, la adopción de decisiones y la aplicación de las políticas.	Hay que aclarar las modalidades.
---	----------------------------------

E. Francia:

1. Debería haber una mayor coordinación con el Grupo Gubernamental. Podría crearse una pequeña secretaría que respondiera a las necesidades específicas de los gobiernos. Ello no implicaría una estructura como la de ACTRAV o ACT/EMP, sino una estructura reducida al servicio del Grupo Gubernamental y que trabajara en estrecha colaboración con el mismo.	Es necesario aclarar las implicaciones financieras. La función y los servicios de RELOFF se están reexaminando a dicho efecto.
2. (Posible sugerencia): Institucionalización de un Vicepresidente que represente al Grupo Gubernamental.	<i>JUR: Desde un punto de vista jurídico, esta propuesta implicaría tener que enmendar la sección 2.1.1 del Reglamento del CA, que reza: «2.1.1. La Mesa del Consejo de Administración se compondrá de un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos de entre los miembros de cada uno de los tres Grupos. Sólo los miembros titulares del Consejo podrán formar parte de la Mesa».</i>

II. Adopción de decisiones, transparencia y apoyo de la Oficina a los mandantes tripartitos (incluido el Grupo Gubernamental)

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

F. Nigeria:

- | | |
|--|---|
| 1. Podría haber una representación del Grupo Gubernamental en la Oficina que fuera afín a la existencia de ACTRAV y ACT/EMP. | (Véase el comentario sobre la propuesta E.1.) |
|--|---|

G. Trabajadores:

- | | |
|--|---|
| 1. El buen funcionamiento del CA depende de la comunicación conjunta con las secretarías de los Grupos, así como con los coordinadores regionales gubernamentales. Esta comunicación se debería mejorar. | — |
|--|---|

H. Empleadores:

- | | |
|--|---|
| 1. Claridad en la formulación, la aplicación y el seguimiento de las decisiones: las decisiones adoptadas deberían recogerse y comunicarse a los miembros del CA, incluida la identificación de los funcionarios responsables de la OIT. | — |
| 2. Debería haber una mayor implicación de los Grupos en las labores del CA con el fin de mejorar la gobernanza de la OIT. | — |

III. Documentación

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

A. PIEM:

- | | |
|---|--|
| 1. Deberían elaborarse documentos cortos, bien redactados y concisos que contuvieran, cuando fuera necesario, resúmenes ejecutivos y puntos claros que requieren decisión. | Se podría exigir la elaboración de resúmenes ejecutivos para todos los documentos extensos (véase el documento de propuestas de orden del día para la reunión de la CIT). |
| 2. Los documentos deberían estar disponibles al menos 15 días laborables antes del inicio de la reunión del CA. | (Véanse también las propuestas B.2, E.1 y E.2.) ¿Se refieren a 15 días antes del inicio de la reunión del CA o antes de la discusión? ¿Cuál es la fecha de inicio real de la reunión del CA? Se podrían distinguir los documentos de las comisiones de los documentos del CA. Algunos documentos para la propia reunión del CA deben, por naturaleza, distribuirse con posterioridad (como por ejemplo el informe del Director General o las necrologías). |
| 3. En el caso de no disponer de los documentos en ese plazo, el examen del punto debería diferirse automáticamente hasta la siguiente reunión del CA. (Entre las excepciones a esta regla, deberían figurar las actualizaciones necesarias para el examen adecuado de la cuestión de que se trate.) | Depende del punto de que se trate. No pueden aplazarse todos los puntos. |
| 4. En general, los documentos presentados para información no se examinan. Sin embargo, una vez que la comisión ha examinado todos los puntos que requieren decisión y si queda tiempo en la reunión, la presidencia puede aceptar solicitudes de información sobre dichos puntos. | Depende del punto de que se trate (por ejemplo, el informe sobre discriminación de la Comisión LILS). |

III. Documentación

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

B. GRULAC:

- | | |
|---|--|
| 1. Cada documento debería tener un número de páginas razonable pero limitado, e incluir un resumen que permitiera orientar el debate. | Esta medida sería viable pero implicaría establecer un mecanismo de control interno. |
| 2. Los documentos deberían estar disponibles electrónicamente, en los tres idiomas de trabajo de la OIT, por lo menos dos semanas antes de la fecha prevista para la discusión. | (Véanse también las propuestas A.2, E.1 y E.2.) |
| 3. En el caso de que los documentos no estuvieran disponibles en ese plazo, la discusión debería diferirse hasta la siguiente reunión (salvo que se decida lo contrario por consenso tripartito, siempre y cuando el tema tenga un carácter urgente). | Cuando un grupo no está listo, el examen del punto suele aplazarse. |
-

C. Grupo africano:

- | | |
|---|---|
| 1. El primer paso para reducir el volumen consistiría en preparar un resumen ejecutivo para cada documento. | — |
|---|---|
-

D. ASEAN:

- | | |
|---|---|
| 1. El cuerpo de los documentos debería limitarse a un número de páginas acordado (según se presenten para decisión, o para debate y orientación). | — |
|---|---|
-

E. Trabajadores:

- | | |
|---|---|
| 1. Por regla general, los documentos deberían estar disponibles 15 días antes del inicio de la reunión de la comisión del CA de que se trate (hasta el momento, la norma es 15 días antes del inicio de la reunión del CA). | (Véanse también las propuestas A.2 y E.2.) |
| 2. Los documentos más importantes deberían estar disponibles un mes antes del inicio de la reunión del CA. | (Véanse también las propuestas A. 2 y B. 2.) Esta propuesta puede ser difícil de conciliar con la necesidad de contar con «documentos de gran calidad que estén basados en una buena labor de investigación y que contengan opciones de política...», expresada a continuación (E.3). |
| 3. La discusión no debería centrarse estrictamente en la reducción del número y la extensión de los documentos. Pese a ser importante, el criterio presupuestario no es el único que debe tomarse en consideración. Los criterios deberían ser lo que se necesita para permitir a los mandantes ejercer su función de gobernanza: documentos de gran calidad técnica que estén basados en una buena labor de investigación y que contengan opciones de política que puedan examinar los mandantes (del estilo del documento sobre la crisis presentado a la Comisión ESP/WPSDG y al CA en marzo de 2009). | (Véase el comentario anterior.) |
| 4. La presentación de los documentos importantes debería efectuarse siguiendo un orden (no todos los documentos en una misma reunión). | — |
-

III. Documentación

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

F. Empleadores:

1. Es preciso aclarar el proceso de clasificación de los documentos «para decisión», «para debate y orientación» y «para información», y el criterio que se sigue para señalar en los documentos los puntos que requieren decisión.
-

—

G. Otros:

1. Se debería reducir en una cuarta parte el número y la extensión de los documentos elaborados para el CA. (Propuesta adoptada por el CA en su 286.ª reunión.)
-

(Propuesta adoptada por el CA en su 286.ª reunión.)

IV. Gestión del tiempo y administración de las reuniones

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

A. PIEM:

1. Se debería establecer un límite de tiempo de 5 minutos para cada orador (dándose por supuesto que podría concederse más tiempo a las declaraciones de los grupos).
2. Los gobiernos deben tener el derecho de réplica en el caso de que se les mencione en cualquiera de las fases de una discusión, inclusive en las observaciones finales de los Vicepresidentes.
3. El CA debería aplazar sus reuniones de las 10 a las 13 horas y de las 15 a las 18 horas, como se hacía antiguamente.

***JUR:** En principio, la aceptación de esta propuesta obligaría a modificar el Reglamento del CA, pero también podría aplicarse con la autorización del Presidente, en virtud del artículo 2.2.1 del Reglamento del CA.*

***JUR:** El derecho de réplica es una práctica muy conocida en las reuniones de la Conferencia, donde se ejerce con frecuencia. Esta práctica, que no se menciona en el Reglamento de la Conferencia, tiene su origen en costumbres parlamentarias. JUR opina que este derecho podría ejercerse en el CA sin necesidad de modificar su Reglamento. Ninguna disposición del vigente Reglamento del CA prohíbe al Presidente dar la palabra a un gobierno una vez pronunciado el discurso de clausura de los Vicepresidentes. La presidencia debería limitarse a dejar claro que no se puede responder al orador que ya está ejerciendo su derecho de réplica.*

Esto puede resultar complicado debido a que se celebran reuniones de grupos, inclusive de distintos grupos gubernamentales.

B. GRULAC:

1. La duración de las intervenciones de los países, grupos e interlocutores sociales debería ser limitada, de entre 3 y 5 minutos. La presidencia debería llevar un control estricto del tiempo.
-

—

C. Grupo africano:

1. La gestión eficaz del tiempo y la duración de las intervenciones siguen siendo objeto de preocupación. La OIT puede estimar conveniente adoptar prácticas aplicadas por otras organizaciones de las Naciones Unidas que aparentemente hayan dado resultado.
-

Se han de señalar y estudiar ejemplos de prácticas eficaces en otros contextos.

IV. Gestión del tiempo y administración de las reuniones

Propuestas:

Comentarios de la Oficina:

D. Nigeria:

- | | |
|---|---|
| 1. La duración de las intervenciones debería limitarse a 5 minutos como máximo (aunque se debería mostrar cierta flexibilidad, en particular cuando los interlocutores sociales han de aportar contribuciones detalladas). | — |
| 2. El tiempo de palabra debería asignarse de antemano a cada comisión (o punto del orden del día), de modo que los miembros puedan organizar sus labores en consecuencia. La reunión concluye cuando ha transcurrido ese tiempo. | Pueden brindarse pautas de orientación, pero la imposición de una regla estricta podría ser contraproducente. |
| 3. Los trabajos deberían eliminarse por completo los domingos y limitarse los sábados. Se deberían fijar horarios de trabajo cómodos durante los días hábiles (por ejemplo: de las 9 a 18 horas), para que los miembros puedan ser eficaces y tener la mente despejada a la hora de aportar sus contribuciones. | Ni el CA ni sus comisiones se reúnen los sábados o domingos. |
-

E. Trabajadores:

- | | |
|---|---|
| 1. <i>(Comentario en relación con las propuestas de limitar los discursos a 3 ó 5 minutos):</i> En general, los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores toman la palabra una vez por cada punto del orden del día, mientras que los gobiernos formulan declaraciones con referencia a los ámbitos mundial, regional y nacional. El tiempo de palabra también podría asignarse a los tres Grupos de manera equitativa. | — |
|---|---|
-

F. Empleadores:

- | | |
|---|---|
| 1. Las reuniones del CA deberían comenzar puntualmente. | — |
|---|---|
-

G. Otros:

- | | |
|---|---|
| 1. Los Presidentes deben ejercer más control sobre la gestión del tiempo <i>(foro en línea)</i> . | — |
|---|---|
-